

- a) *Listado de políticas sociales y programas dirigidos a población trans. Explicitar desde qué año están en funcionamiento, cuál es el objetivo buscado con la política y detalles de la población destinataria (si vive en el interior/Montevideo, si es población en situación de calle) y número total de personas beneficiarias con la política. Explicitar también requisitos, en los casos en que hubiere, para que las personas beneficiarias de la política puedan hacer uso de la misma.*¹

Definición de «trans», diversidad sexual e identidad de género

La palabra «trans» se usa como una palabra paraguas para referir a la agrupación de las personas transgénero, travestis y transexuales. Según la definición de la ONG Transgender Europe (2010), personas trans son las que «tienen una identidad de género que es diferente al género asignado al nacer, y aquellas personas que desean retratar su identidad de género de manera diferente a su género asignado al nacer. Comprende a aquellas personas que sienten que tienen que, prefieren o eligen presentarse de una forma que entra en conflicto con las expectativas del rol de género asignado al nacer, ya sea a través de lenguaje, vestimenta, accesorios, cosméticas o modificación corporal» (: 10).²

Las acciones desde el MIDES son:³

1. Lema del MIDES: «Todos los derechos para todas las personas»
2. Apoyo al proceso de adecuación de la identidad de género en el marco de la Ley 18.620
3. Convenio entre el MIDES y el Instituto de Ciencia Política, FCS, Udelar
4. Llamado laboral para trabajar en el MIDES destinado exclusivamente a personas trans
5. Tarjeta Uruguay Social para población trans (TUS Trans)
6. Cupo para personas trans en el Programa Uruguay Trabaja
7. Incorporación de la variable identidad de género en formularios
8. Centro de Referencia Amigable (CRAM)
9. Apoyo socioeducativo para población trans privada de libertad en COMPEN

¹ Los documentos que se utilizaron para confeccionar este informe son: http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/112_file1.pdf, [http://www.academia.edu/8008783/La-Identidad-de-Ge-nero-en-las-Poli-ticas-Sociales-Informe](http://www.academia.edu/8008783/La-Identidad-de-Genero-en-las-Politicas-Sociales-Informe) y <http://www.psico.edu.uy/novedades/portada-de-sitio/centro-de-referencia-amigable-cram>. En los dos primeros se encuentran más detallados los programas que aquí se mencionan, así como más datos cuantitativos y teóricos que pueden ampliar el panorama de lo aquí expuesto. Sugerimos su consulta. A su vez, de ellos se han tomado las referencias del presente informe, por lo que, para identificarlas, deberá seguirse la codificación expuesta en la nota 2.

² Esta numeración alude al número de página del documento que se adjunta, de título *La identidad de género en las políticas sociales Informe de monitoreo de las políticas de inclusión para población trans*. Los que están en cursiva y en color refieren al documento que también se adjunta, de nombre *Diversidad sexual en Uruguay. Las políticas de inclusión social para personas LGBT del Ministerio de Desarrollo Social (2010-2014)*. Aquellas referencias subrayadas pertenecen al documento, también adjunto, *CRAM*.

³ Los números del listado sirven de referencia al interior de este documento y del cuadro resumen que se adjunta.



0.«TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS»

La adopción del lema «Todos los derechos para todas las personas» implica un compromiso permanente del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) respecto de la inclusión e inserción de las personas trans en las políticas sociales y en la sociedad en general, desde el convencimiento de que esta población ha sido largamente vulnerada en sus derechos.

1. APOYO AL PROCESO DE ADECUACIÓN DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA LEY 18.620

El Programa Identidad (PI) asesora a la ciudadanía en cualquier normativa existente en relación con sus temas de actuación, incluyendo de hecho a la Ley 18.620 vigente sancionada en 2009. Empero, no recibieron consultas sobre la misma hasta que se iniciaron las acciones de apoyo al proceso de cambio de nombre y sexo registral impulsados desde la DPT,⁴ gracias a los cuales se articularon distintos dispositivos para facilitarlos [...] y se visibilizaron los servicios (fines de 2011-2012). Las consultas aumentaron todavía más partir de la implementación de la TUS Trans (diciembre 2012), debido a que originariamente el formulario de acceso a dicho beneficio incluía una pregunta a los/as beneficiarios/as específicamente por este derecho y en caso de que la persona plantee su interés en éste, se la deriva al PI.⁵ La inclusión de los Centros IMPULSA de INJU como parte de este dispositivo se concretó en el año 2013.

[...] El PI se define como un programa de promoción del derecho a la identidad en términos amplios, abordando las identidades como construcción social. Su objetivo es promover el libre ejercicio de la identidad desde su concepción integral contribuyendo a potenciar todas sus dimensiones (personal, social, jurídica y cívica). Sus objetivos específicos son: i) Contribuir a facilitar el acceso a la documentación, especialmente a la población en situación de vulnerabilidad; ii) Generar procesos de sensibilización que contribuyan a múltiples dimensiones de la identidad, tanto a nivel de la sociedad en su conjunto como a nivel de organismos públicos; iii) Favorecer la integración sociocultural de las personas migrantes y sus familias; iv) el acceso a la información en relación con el conocimiento de sus derechos y obligaciones correlacionados con la identidad.

Con relación a la población trans, el PI y el resto de los actores asociados a la medida buscan ofrecer apoyo a las/os interesados en procesar su cambio de nombre y sexo registral como una forma de garantizar su derecho a la identidad. (: 110-111)

En lo que refiere al ejercicio pleno del derecho a la identidad para las personas trans, se han desarrollado en particular dos de esas: la línea de atención y asesoramiento para el proceso de cambio de nombre y sexo registral y las facilidades que se ofrecen para su tramitación.⁶ (: 111)⁷

Estos componentes buscan facilitar el acceso al inicio del proceso de cambio de nombre o sexo registral, identificado como uno de los momentos más complicados para hacer uso del derecho otorgado por la ley. Más concretamente, implica: conseguir un/a abogado/a; solicitar una copia de la partida de nacimiento; coordinar entrevista con la Comisión Asesora de la Dirección General del Registro de Estado Civil; y conseguir al menos cuatro testigos que den testimonio de conocimiento de que la persona solicitante vive su identidad trans desde hace más de dos años.

⁴ El DPT (Departamento de Políticas Transversales) es la actual División de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural.

⁵ Actualmente ya no se incluye este punto en el formulario.

⁶ http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/14484/3/innova.front/programa_identidad (18/8/14).

⁷ Esta numeración refiere al documento que también se adjunta, de nombre *Diversidad sexual en Uruguay. Las políticas de inclusión social para personas LGBT del Ministerio de Desarrollo Social (2010-2014)*. La numeración sin marca alguna alude al número de página del documento que se adjunta, de título *La identidad de género en las políticas sociales Informe de monitoreo de las políticas de inclusión para población trans*. Aquellas referencias subrayadas pertenecen al documento, también adjunto, *CRAM*.

- Asesoramiento sobre el proceso de cambio de nombre o sexo de los documentos identificatorios (PI).
- Otorgación de una carta a los/as beneficiarios/as para solicitar gratuitamente la partida de nacimiento (PI).
- Derivación a consultorios jurídicos con profesionales sensibilizados/as y formados/as en el tema para la dimensión judicial. El proceso legal de cambio de nombre o sexo registral no tiene costo pero sí requiere de un patrocinio legal para iniciar el proceso judicial en un Juzgado Letrado de Familia que usualmente lo tiene. Se puede solicitar patrocinio jurídico en: el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Udelar) en Montevideo; en la Defensoría Pública en todo el país; o los 13 Consultorios Jurídicos Especializados en Juventud distribuidos en todo el país⁸ como un componente del Programa IMPULSA (INJU y Centro de Estudiantes de Derecho-CED). Estos brindan asistencia e información jurídica especialmente a jóvenes pero no exclusivamente.⁹ Sus abogados/as, así como los del servicio jurídico de estudiantes de Facultad de Derecho, han sido capacitados en diversidad sexual y derechos humanos por la División de Derechos Humanos del MIDES.
- Otro de los pasos requeridos por el trámite requiere que el/la interesado/a se presente ante un equipo técnico multidisciplinario constituido en la Dirección General del Registro de Estado Civil (Comisión Asesora) pero que se encuentra en Montevideo. Para facilitar el acceso a quienes residen en el interior del país, existe la posibilidad de que el equipo viaje hacia la localidad en cuestión en el caso de que allí haya al menos cinco personas interesadas en el proceso. Esto se tramita en coordinación con la OT del MIDES de la localidad. La modalidad que se ha diseñado como alternativa para los casos en los cuales no se llega a esa cifra es que el MIDES costee el o los pasajes de la o las personas interesadas para que puedan viajar a Montevideo el día de la entrevista con la Comisión, y así acceder al primer paso del trámite sin costo. Los pasajes son financiados por la DPT.

Las personas interesadas en estos servicios pueden acudir a cualquiera de los Centros de Atención del MIDES. En Montevideo, a la oficina de PI ubicada en el edificio central del ministerio, en el horario de 9 a 17 horas. En el resto de los departamentos, en las Oficinas Territoriales [del MIDES]. En algunos casos éstas tienen técnicos/as especializados/as en el tema y en otros casos no; en el segundo escenario, la OT se comunica con la oficina del PI de Montevideo para ayudar al/ a la consultante.

Cabe agregar que se ha incluido información sobre el procedimiento en la *Guía de Atención y Derivación para la regularización de la documentación uruguaya* (2013) dirigida a operadores/as sociales. Con el mismo sentido, la DPT elaboró el *Manual para la atención y gestión del cambio de nombre o sexo registral de personas trans*.

Con relación a su comunicación a la ciudadanía, la DPT incluyó los servicios de apoyo al proceso de cambio de nombre y sexo registral en sus materiales genéricos de difusión de los beneficios sociales para personas trans y también en folletería específica sobre este dispositivo (folleto *Tu nombre, tu derecho. Tu nombre, tu identidad*). Estos fueron distribuidos en todo el país con el apoyo de referentes y organizaciones sociales y otros organismos gubernamentales. Asimismo, al momento de solicitar la TUS Trans los/as funcionarios/as están obligados/as a asesorar sobre este dispositivo a las personas consultantes. (: 111-112)

⁸ El listado de Centros IMPULSA se encuentra disponible en:

http://www.inju.gub.uy/innovaportal/v/22181/5/innova.front/consultorios_juridicos_para_jovenes (18/8/14).

⁹ http://www.inju.gub.uy/innovaportal/v/22181/5/innova.front/consultorios_juridicos_para_jovenes (18/8/14). Entrevista a Fernanda Ferrari.

El alcance territorial de este programa es nacional y todos sus componentes son universales.

Tabla 11. Cantidad de personas trans atendidas por el PI según tramos de edad

Edad	N	%
15 a 29	26	33,3
30 a 39	17	21,8
40 a 49	20	25,6
50 a 59	11	14,1
60 a 70	4	5,1
Total	78*	100

Fuente: DINEM, en base a registros administrativos del PI.
(* Se registraron 5 personas sin dato sobre Edad.

Tabla 12. Cantidad de personas trans atendidas por el PI según identidad de género

Identidad de Género	N	%
Hombre trans	4	5,1
Mujer trans	75	94,9
Total	79*	100

Fuente: DINEM, en base a registros administrativos del PI.
(* Se registraron 4 personas sin dato sobre Identidad de Género.

Tabla 13. Cantidad de personas trans atendidas por el PI según departamento

Departamento	N	%
Montevideo	67	80,7
Canelones	6	7,2
Durazno	3	3,6
Paysandú	3	3,6
San José	1	1,2
Soriano	3	3,6
Total	83	100

Fuente: DINEM, en base a registros administrativos del PI.

Tabla 14. Cantidad de personas trans atendidas por el PI según nacionalidad

Nacionalidad	N	%
Uruguay	74	90,2
Exterior	8	9,8
Total	82*	100

Fuente: DINEM, en base a registros administrativos del PI.
(* Se registró 1 persona sin dato sobre Nacionalidad

Tabla 15. Cantidad de trámites solicitados al PI por personas trans según organismo con el que se gestionó

Organismo	N	%
Ministerio de Educación y Cultura-Registro Civil	29	18,2
Intendencia de Montevideo-Registro Civil	25	15,7
Ministerio de Relaciones Exteriores	5	3,1
Dirección Nacional de Migración	6	3,8
Consulados	9	5,7
Ministerio de Salud Pública	7	4,4
Programa Identidad-Asesoramiento Ley 18620	64	40,3
Otros	14	8,8
Total	159	100

Fuente: DINEM, en base a registros administrativos del PI.

2. CONVENIO ENTRE EL MIDES Y EL INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA PARA LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO Y REALIZACIÓN DE CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN A FUNCIONARIADO MIDES EN DIVERSIDAD SEXUAL

El convenio se firmó por primera vez a fines de 2011 y se ejecuta desde 2012. Ha tenido dos reediciones, la última, en 2014, finalizó a mediados de 2015. Han tenido en sus distintas ediciones los siguientes objetivos «Sensibilización y generación de información para la transversalización de las perspectivas de no discriminación y diversidad sexual en las políticas sociales del MIDES», «fortalecer las capacidades de diseño y gestión política del MIDES, como rector y coordinador de las políticas sociales, con el fin de alcanzar una sensibilización y generación de información académica para la transversalidad de las perspectivas de no discriminación y diversidad sexual en las políticas sociales del ministerio». (: 117)

La población objetivo «son los operadores/as que diseñan, elaboran y ejecutan la política social del MIDES». También, en lo que hace a la sensibilización «trabajadores/as del MIDES administrativos/as, técnicos/as, referentes territoriales e integrantes de las Mesas Interinstitucionales en todo el país». (: 117)

Líneas de acción: 1) sensibilización de funcionarios/as y 2) generación de espacios de análisis y reflexión (producción de conocimiento) en algunas áreas de trabajo, a efectos de promover la construcción efectiva de políticas sociales que incluyan esta perspectiva.

[...] Las capacitaciones consistieron en la práctica en la realización de un primer módulo básico de formación que aborda las principales características de la población LGBTI (lésbica, gay, bisexual, trans e intersexual), así como herramientas útiles para el abordaje de dicha población y para pensar políticas públicas, universales o focalizadas, con perspectiva de derechos humanos que incorpore una mirada desde la realidad de la población que compone lo que denominamos como diversidad sexual. En un formato taller, estas capacitaciones han tenido como cometido: i) Incorporar nociones básicas sobre diversidad sexual y terminología LGBTI; ii) discutir e intercambiar sobre cómo las políticas públicas existentes no están pensadas desde una perspectiva de diversidad sexual y de qué manera la heteronormatividad, directa o indirectamente, atenta contra los derechos y oportunidades de las personas LGBTI; iii) Pensar en forma conjunta políticas públicas orientadas o que incluyan una perspectiva que trabaje los problemas de discriminación por orientación sexual e identidad de género. (: 118)

La definición de los temas a investigar se realiza en conjunto entre la DPT y el equipo de la Udelar, contemplando las necesidades del MIDES y sus distintas políticas y las prioridades de la agenda de trabajo en diversidad sexual que se haya establecido en cada fase. En cada edición (de 12 meses de duración) se llevaron adelante cuatro estudios en diversidad sexual y políticas sociales. Los resultados de las investigaciones fueron publicados por la DPT. La primera fase de trabajo, desarrollada a lo largo del 2012, culminó en la publicación *Políticas públicas y diversidad sexual: Análisis de la heteronormatividad en la vida de las personas y las instituciones. Informe final*. Los estudios realizados consistieron en:

- 1) dos análisis de políticas públicas que examinaron la instrumentación de programas que hubieran definido durante su etapa de diseño transversalizar los ejes género y diversidad sexual (casos estudiados: Plan Caif y programa + Centro: Centros Educativos Abiertos, el primero orientado a primera infancia y el segundo a adolescentes);

- 2) dos estudios que se enfocan que miran las políticas «a través de» la mirada de las personas, uno de ellos con foco en la relación vejez/diversidad sexual (pertinente en el marco del proceso de construcción de un Sistema Nacional de Cuidados liderado por el MIDES) y el otro en los arreglos familiares lésbicos y su interacción con el Estado uruguayo (educación y salud). (: 118)

La segunda publicación se titula *De silencios y otras violencias: Políticas públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual* incluye los siguientes artículos.

El total de personas capacitadas por la DNPS en el período 2010-2014 asciende a más de 1000. En el marco del convenio con Udelar específicamente, según los informes de evaluación disponibles se capacitaron 402 personas en 2012 y 503 en 2013. Además de funcionarios/as del MIDES, participaron integrantes de las siguientes organismos gubernamentales y organizaciones sociales: ASSE), ANEP, Archivo Central, BPS, CECAP, CEPES, El Abrojo, El Correo Uruguayo, Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República), INAU, MSP, MEC, MGAP, MTSS, MTOP, MI, MVOTMA, Plan CAIF, Poder Judicial, Programa Aulas Comunitarias, Programa PRONIÑO, FEMI, Iglesia Metodista, Instituto de Formación Docente, Policía Comunitaria, Universidad Tecnológica del Uruguay (UTU), Intendencias y Juntas Departamentales. (: 119)

3. LLAMADO LABORAL PARA TRABAJAR EN EL MIDES DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A PERSONAS TRANS

Cogestionado por la División de Perspectivas Transversales, Dirección Nacional de Políticas Sociales, MIDES; la División de Recursos Humanos, Dirección General de Secretaría, MIDES, y la Oficina Nacional de Servicio Civil, Presidencia de la República, funciona a partir de las resoluciones ministeriales de octubre de 2013, que autorizó los llamados abiertos, que estuvieron abiertos en el período 20/11/2013-18/12/2013.

Tiene por objetivo: Aportar en la inclusión sociolaboral de personas trans. Se apunta asimismo a tener un efectos simbólicos en la sociedad en su conjunto, en el sector público y privado así como en las personas trans. (: 124)

Se realizaron dos llamados a concurso para desempeñar tareas en régimen de provisorio en la función pública. Fue un llamado público y abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de dos porteros/as y cinco administrativos/as para desempeñar tareas en distintas secciones del MIDES (: 125).

Procedimiento de selección:

En primer lugar, el propio sistema de Uruguay Concurso realizó un filtro en base a la información requerida, siendo una de las preguntas si la persona se define como hombre trans o mujer trans. El segundo fue la entrega de la documentación requerida y probatoria en el MIDES y la firma de la Declaración Jurada. El tribunal se conformó en base a las normas usuales para este procedimiento. En este caso, fue designado por el ministro de Desarrollo Social en calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora, incluyendo, como también requiere la normativa: una persona idónea en la materia que trate; un/a representante del/a jerarca/de la administración y un/a representante de la ONSC. En este caso, las personas idóneas fueron integrantes de la DNPS, dirección con experticia en temas de identidad de género y diversidad sexual⁵. También puede participar o no un/a veedor/a de COFE (Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado), como en todos los llamados.

El tribunal tiene autonomía para actuar siempre que se guíe por las bases [...] Luego de evaluarse los méritos y antecedentes en base a estos puntajes se realizaron las entrevistas. En éstas se contemplaron, según señala textualmente el Acta N° 3, "Entrevista Personal" de cada llamado, los siguientes ítems: temas de personalidad (8 puntos), presentación (5 puntos), motivación, (7 puntos) y potencial de desarrollo (5 puntos) para los dos llamados (los ítems se tomaron textualmente del Acta N° 3, "Entrevista Personal"). La última fase fue la determinación del fallo final. (: 128)

Proceso de inserción:

Las secciones del MIDES en las cuales se iban a insertar las personas que ingresaran por este llamado se definieron en base a las necesidades de recursos humanos identificadas por el ministerio y el perfil de cada persona seleccionada. Éstas fueron: INMUJERES; INMAYORES; DINADES/Emprendimientos Productivos; DIGESE/Financiero-Contable; DIGESE/Departamento de Capacitación.

Para acompañar el proceso de inserción se conformó un equipo de trabajo provisorio integrado por representantes de la DPT y de la División Recursos Humanos/DIGESE. El mismo tiene una doble finalidad: i) aportar a la sensibilización de los equipos que iban a recibir a las personas que ingresaron; y ii) hacer un



seguimiento de la experiencia, a fin de atender situaciones puntuales que pudieran surgir producto de la identidad de género de las personas (por ejemplo, la definición del nombre a colocar en las tarjetas que se usan para cobrar el sueldo) y así favorecer integración y no-discriminación de los/as trabajadores/as que ingresaron por esta vía. Dicho seguimiento implicó reuniones con los/as superiores directos de las personas que se integraron y con ellos/as mismas (: 128/131)

Este llamado solo cubrió el departamento de Montevideo.

4. TARJETA TUS TRANS

... la población trans se caracteriza¹⁰ por ser una población mayormente femenina: 97,5 % de la población es de identidad de género femenina. A su vez, la población trans es altamente joven: 26 % de la población se encuentra entre los 18 y 29 años, mientras que 18 % de la población uruguaya total se encuentra en este rango de edad.

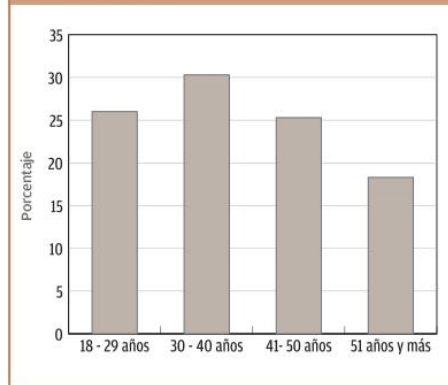
Casi la mitad de la población trans (43,6 %) vive en Montevideo. En el interior, los departamentos con mayor residencia de personas trans son Canelones (11 %), Salto (5,6 %), San José (5,3 %) y Cerro Largo (5 %). En la población general, 39,3 % reside en Montevideo. Es posible que el aumento leve de población trans que vive en Montevideo se deba a una migración de personas trans desde el interior hacia la capital en búsqueda de trabajo (muchas veces trabajo sexual) o una vivencia con menos discriminación.

El nivel educativo alcanzado por la población se caracteriza como bajo, con la gran mayoría (71,6 %) sin el ciclo básico completo. En la población general esta cifra disminuye a 51 %.

A su vez, la población se caracteriza por sus bajos niveles de ingresos: 62,3 % tiene ingresos de 5000 pesos o menos, mientras que 29,8 % tiene ingresos de entre 5.001 y 10.000 pesos. No existen datos comparables para la población general (: 11-13).

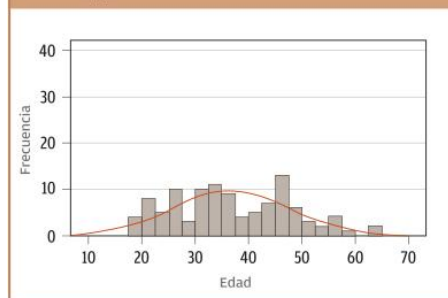
¹⁰ Debe aclararse que «Esta caracterización no es representativa de la población trans del Uruguay, ya que no existen datos censuales de esta población». Como parte del proceso de otorgar la TUS a una persona trans se recolectan datos demográficos, económicos, educacionales y otros. Son estos datos los que se han utilizado para caracterizar a los/as beneficiarios/as de la TUS. (: 11)

Cuadro 1. Edad de población trans beneficiaria de la TUS, en tramos



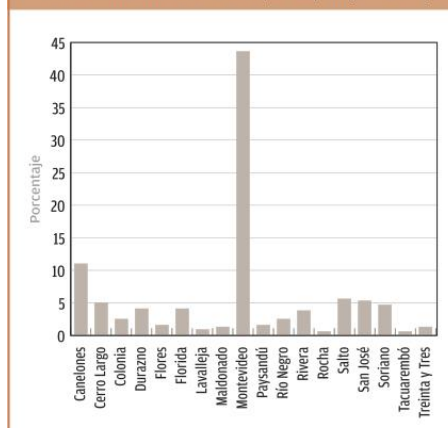
Fuente: Elaboración propia basada en datos internos del MIDES.

Cuadro 2. Edad de población trans trabajadoras sexuales, por frecuencia



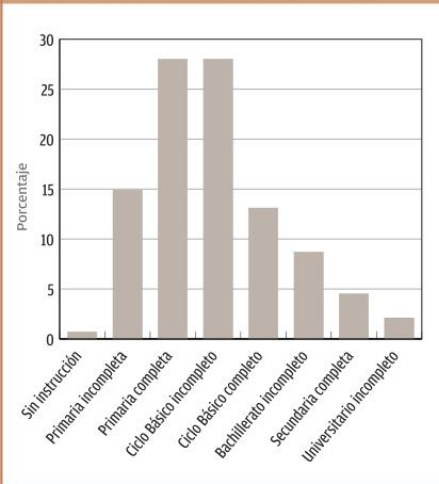
Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2009.

Cuadro 3. Departamento de residencia, personas trans beneficiarias de la TUS, 2013, en porcentaje



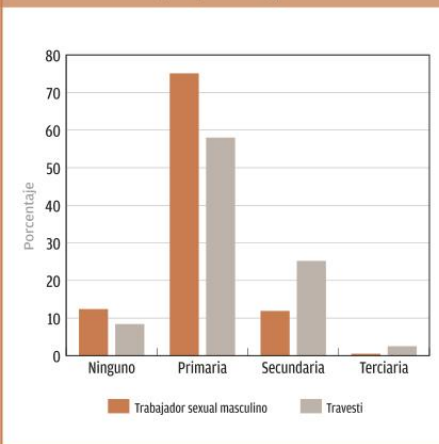
Fuente: Elaboración propia basada en datos internos del MIDES.

Cuadro 4. Instrucción en personas trans beneficiarias de la TUS, 2013, en porcentaje



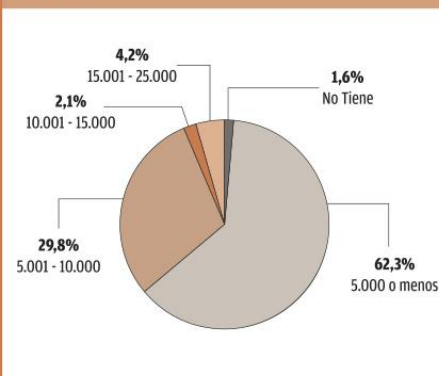
Fuente: Elaboración propia basada en datos internos del MIDES.

Cuadro 5. Último nivel de estudios finalizado según si es trabajadora sexual trans o trabajador sexual masculino, en porcentaje



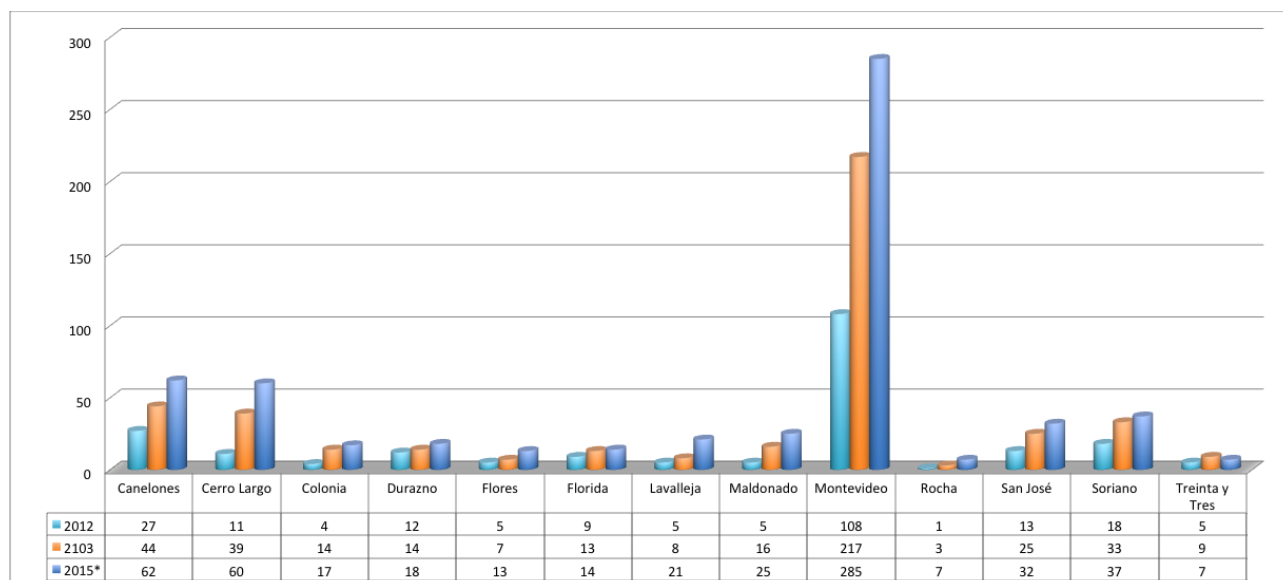
Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2009.

Cuadro 6. Ingresos de la población trans, 2013, en tramos

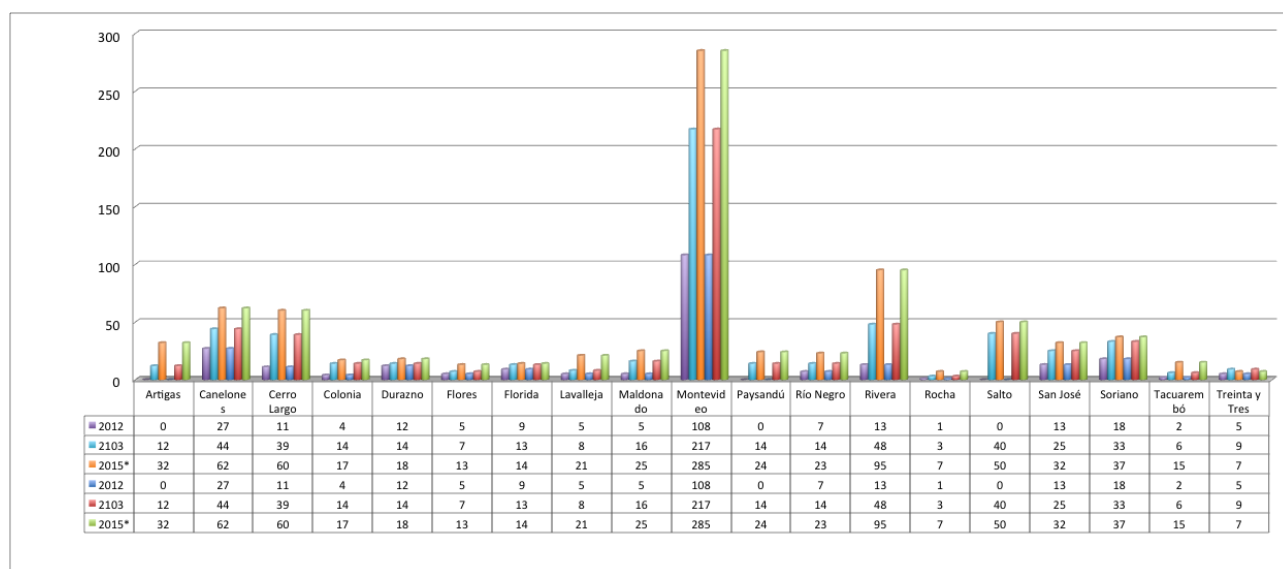


Fuente: Elaboración propia basada en datos en Lukomnik y Ramos, 2012.

TUS Trans entre 2012 y 2015 (primer semestre) en la zona sur del país



TUS Trans entre 2012 y 2015 (primer semestre) en la zona norte del país



El programa [TUS] se trata de una transferencia que se puede utilizar para adquirir únicamente comestibles, productos de higiene y productos de limpieza,¹¹ y exclusivamente en una red de comercios solidarios. A fines del año 2011 existían 78.117 hogares con 269.085 personas (titular de la TUS y menores a cargo)

¹¹ La compra de ítems no está restringida en la transferencia misma sino a través del monitoreo del uso de la misma y la sanción de beneficiarios/as y comercios solidarios que compran/venden por fuera de las categorías especificadas

beneficiarias de la tarjeta.

El 28 de setiembre del año 2012 el MIDES extendió el Programa de la TUS a la población trans del país, quitando el requisito de que existieran menores a cargo o embarazadas, con lo que amplió considerablemente el rango de aplicación. El MIDES, a través de dicha política social, tiene seis cometidos principales:

- reconocer desde el Estado uruguayo como sujetos de derechos a las personas trans en el ejercicio ciudadano;
- reconocer desde el Estado su situación de vulnerabilidad;
- contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas trans a través de un ingreso monetario;
- vincular a la población trans al sistema de prestaciones y protección social;
- propiciar su reafiliación institucional generando un vínculo inicial con el MIDES;
- incrementar el conocimiento a través del relevamiento de información de los/as beneficiarios/as (: 35-36).

Los actores involucrados en el programa TUS Trans son: Programa Tarjeta Uruguay Social, Dirección Nacional de Integración Social, MIDES; Instituto Nacional de Alimentación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Ministerio de Salud Pública (MSP); Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), y División de Perspectivas Transversales, Dirección Nacional de Políticas Sociales, MIDES. (: 130)

Para acceder a la tarjeta

La persona debe presentarse en MIDES tanto en el edificio central en Montevideo como en las OT del interior del país. Durante la entrevista, el/la funcionario/a le pregunta explícitamente su identidad de género y completa un formulario que permite incluir, además del nombre registral, el nombre de uso social de la persona. (: 136)

Acceso: Por su carácter universal, el acceso está facilitado, ya que no existe necesidad de llevar a cabo procesos de conformación de ingresos, visitas a casas, entre otros (en comparación al programa TUS común). Se destacan las siguientes diferencias entre los procesos de acceso a la TUS Trans y la TUS común:

Tabla 2. Comparación de la TUS común y la TUS Trans

	TUS común	TUS Trans
Población beneficiaria	Hogares en situación de indigencia y pobreza vulnerable a la indigencia, medidas por la Índice de Carencias Críticas (CICCA, 2011).	Personas trans en todo el país, en toda situación socioeconómica
Prueba de características del beneficiario	Aplicación del algoritmo del índice de carencias críticas (ICC); visita al hogar	Ninguno; visita al hogar solamente para la ampliación de la información
Tiempos de gestión	No disponible	Un mes
Período mínimo/máximo para recibir beneficios	Renovación anual según el ICC	Dos años mínimo
Monto	Según número de hijos/as	625 pesos uruguayos; USD 29
Condicionalidad	No	No
Universalidad	No	Si
Acción afirmativa	No	Si
Implementación	2006	2012

Fuente: Elaboración propia.

No obstante las buenas prácticas en cuanto a la creación del spot publicitario y de los folletos informativos, puede ser que existan dificultades en hacerlos llegar a la población objetivo dada la falta de

institucionalización de la misma. Por lo tanto, si bien existen materiales de difusión, se enfocó en estrategias de boca a boca para transmitir la existencia de la TUS Trans como una decisión concreta que intentó contemplar las características de la población trans. (: 36)

En los casos en los cuales las personas trans no están organizadas en colectivos o integradas a programas estatales, el boca a boca puede ser un mecanismo útil. No obstante, la fuerte dependencia de ella puede llegar a implicar que la información transmitida sea incompleta o errónea. (: 36)

Tabla 3. Comparación de transferencias monetarias a la población trans, Uruguay y Argentina

	TUS Trans, Uruguay	Seguro de Empleo y Capacitación, Argentina
Población beneficiaria	Personas trans en todo el país, en toda situación socioeconómica	Personas trans en todo el país, situación de desempleo
Prueba de características del beneficiario	Ninguno; visita al hogar solamente para la recolección de información	Certificación negativa de ANSES; Historia laboral
Tiempos de gestión	Un mes	No disponible
Período mínimo/máximo para recibir beneficios	Dos años mínimo	No disponible
Monto	625 pesos uruguayos; USD 29	225 pesos argentinos; USD 41
Condicionalidad	No	Si
Universalidad	Si	No
Acción afirmativa	Si	Si
Implementación	2012	2013

Fuente: Elaboración propia.

Procesamiento de la solicitud:

Todos los formularios de solicitud serán recibidos por el Programa TUS en Montevideo, donde se sistematizará la información y se procederá a generar el alta.

Señala el Protocolo que paralelamente la información sistematizada será remitida a la Unidad de Seguimiento de Programas de la DINEM a los efectos de realizar un visita para obtener información detallada sobre la situación socioeconómica de los/as beneficiarios/as. Sin embargo, esta visita no se está llevando a cabo en la práctica.

Desde el Programa TUS se completa una planilla y se envía al Banco República donde se hace graba el nombre. En caso de que el/la solicitante haya concluido el trámite de cambio de identidad registral, la identificación en la tarjeta coincidirá con el nombre que exhibe la cédula de identidad. En caso de que no se haya hecho el trámite o no esté concluido, se incluye solamente los apellidos. Si se emitiera la tarjeta en estas condiciones y posteriormente el/la titular realizará el trámite de cambio de identidad registral, podrá solicitar la corrección de estos datos y la emisión de una nueva tarjeta.

Una vez que se recibe la tarjeta desde el banco, se procederá a la notificación de las y los beneficiarios/as y en caso de que la persona resida en el interior del país, se procede a su envío a la OT más cercana. El MIDES se contacta telefónicamente con la persona solicitante y se le avisa que está lista su tarjeta. La misma es entregada personalmente.

La asignación de la TUS Trans insume tiempos menores que la TUS aunque existe variabilidad según se solicite en Montevideo o el interior. En promedio, el trámite lleva 20 días para el primer caso y un poco más de tiempo para el exterior. (: 136)

Tabla 20. Montos asignados TUS según modalidad en pesos (julio 2014)

	Monto simple	Monto duplicado
0 ó 1 menor	\$ 771	\$ 1.542
2 menores	\$ 1.170	\$ 2.340
3 menores	\$ 1.488	\$ 2.976
4 o más menores	\$ 2.074	\$ 4.148

Fuente: <http://www.mides.gub.uy/innovanet/macros/TextContentWithMenu.jsp?contentid=3511&> (acceso 16/8/14).

Gasto

Tabla 21. Gasto por concepto de transferencia a TUS Trans (2013-2014)

Semestre	2013	2014
Enero - junio	1.283.300	3.043.360
Julio - agosto	2.480.868	3.700.800
Total	3.764.168	6.744.160

Fuente: Base de datos del Programa TUS (agosto de 2014).¹⁴

5. CUPO PARA PERSONAS TRANS EN URUGUAY TRABAJA

Actores:

- Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral, MIDES. Otros actores que participan de distintas formas son:
 - Organizaciones de la sociedad civil seleccionadas por licitación para trabajar con los grupos de participantes de cada localidad.
 - Organismos públicos donde los/as participantes desarrollan la tarea (hospitales, escuelas, liceos).
 - Banco de Previsión Social: revisa los requisitos de aportes a la seguridad social al inicio de cada edición; realiza liquidaciones mensuales a los/as beneficiarios/as y el registro de las historias laborales a partir de la información dada por el programa.
 - Paralelamente se realizan convenios con otros organismos vinculados al resto de las prestaciones que otorga el programa, como la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) o las cooperativas de salud que proveen servicios odontológicos, oftalmológicos, ginecológicos y de obtención gratuita del carné de salud.
 - Centros MEC: apoyando en la alfabetización digital de los/as participantes.
 - Intendencias Departamentales: aportando espacios de trabajo (instituciones) para el desarrollo de las tareas operativas; prestando el servicio de salud bucal en algunos casos, facilitando la tramitación del carné de salud (por ejemplo, en Montevideo) así como en el componente de capacitación.
 - Banco de Seguros del Estado (BSE): garantiza las pólizas de seguro correspondientes y de la atención médica en caso de accidentes de trabajo.
 - Banco República (BROU): realiza el pago mensual de las prestaciones, de acuerdo a la liquidación emitida por el BPS. (: 140)

El programa fue creado por la Ley 18.240 en 2007. Surgió como parte del componente de Trabajo Promovido que se enmarca en la Red de Asistencia e Integración del Plan de Equidad –en conjunto con el programa “Objetivo Empleo” del MTSS–. Tiene como antecedente al Programa “Trabajo por Uruguay” de 2006-2007, implementado en el marco del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES) del MIDES. (: 140)

El programa emplea transitoriamente a personas en situación de desocupación de varios años, con el objetivo de mejorar las habilidades y destrezas en oficios, en el nivel de escolaridad y en el acceso a herramientas básicas de informática. (: 141)

La ley de creación del programa establece que «la asignación de las personas seleccionadas a las diferentes actividades será efectuada por el Ministerio de Desarrollo Social, considerando líneas programáticas específicas y de acuerdo al perfil de los participantes».

En la práctica, el procedimiento funciona de la siguiente forma. Se abre un período de inscripciones para cada edición (para 2014 fue desde el jueves 24 al miércoles 30 de abril en el horario de 8 a 14 horas). Las inscripciones pueden realizarse en locales de inscripción que están en todos los departamentos (escuelas,

policlínicas, Centros MEC, clubes, centros comunitarios, etc.). Son las propias organizaciones con las que se convenia las que llevan a cabo las inscripciones. Los/as inscriptores/as tienen una capacitación previa para realizar la tarea que este año implicó una inducción para uso del formulario y sus especificidades para implementar los cupos.

Los requisitos para que una persona pueda inscribirse son presentar con cédula de identidad y fotocopia de la misma. A las personas trans se exige declarar tener la TUS Trans o estar en proceso de tramitación de la misma; también pueden iniciar el trámite de solicitud de la tarjeta en ese momento. La persona con discapacidad debe presentar el Registro de Inscripción en la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad, o realizar la gestión y obtener su inscripción en un plazo definido por el programa. Para las personas afrodescendientes, es suficiente con su autoidentificación como tales al momento de inscribirse.¹²

El formulario de inscripción para la edición 2014 incorporó algunas preguntas específicas para los cupos especiales. Es un formulario que se completa digitalmente por parte de la persona que inscribe –como trans, en este caso– y que se utiliza luego para poder realizar el sorteo que también depende de un sistema informático. En este formulario fue incorporada la categoría trans de la forma habitual. Concretamente, se agregó un campo para agregar el nombre de uso, que se habilita si la persona se identificaba como trans.

[...] El cupo para personas trans es de 2% a nivel nacional, lo que no quiere decir que en todos los grupos haya ese porcentaje. Además, en algunas localidades no se presentaron personas trans. Para la adjudicación de los cupos en el territorio (por departamento/localidad), trabajó un grupo de técnicos/as del MIDES, obteniendo una fórmula de asignación que fue aplicada al momento del sorteo. (: 141-148).

Existen llamados departamentales anuales de este programa y las «personas identificadas como trans tienen “doble chance” de salir sorteadas (acción afirmativa para edición 2014)», al igual que las personas afrodescendientes. (: 152)

¹² http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/25965/3/innova.front/inscripciones_a_uruguay_trabaja_2014 (acceso 21/9/14).

6. INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE IDENTIDAD DE GÉNERO (INCORPORANDO COMO CATEGORÍAS DE ESTA “HOMBRE TRANS” Y “MUJER TRANS”) EN LOS FORMULARIOS DE ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES

Los actores vinculados con este programa son la División Informática, Dirección General de Secretaría, MIDES; la Dirección Nacional de Gestión Territorial, Departamento de Mejora Continua de Atención a la Ciudadanía, MIDES, y la actual Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, MIDES. Tiene como objetivos «reconocer la identidad de género de las personas trans», visibilizarlas como beneficiarias del MIDES y «contar con mecanismos de recolección de información sobre la situación de vida de las personas trans, a fin de elaborar políticas destinadas a ellas basada en evidencia» (: 156).

El proceso de incorporación de la variable identidad de género en el formulario de acceso a formularios sociales del MIDES se comenzó a desarrollar al comienzo de la administración actual. A inicios de 2014 se incluyó en el nuevo sistema de registro único del MIDES (“Smart”) (: 156)

Modificar la forma de registro basada en los datos automáticamente “descargados” de la DNIC resultaba muy dificultoso porque estos aseguran la unicidad de todos los datos del Estado. Por lo tanto, para proceder en este reconocimiento la estrategia promovida desde la DPT fue agregar nuevas variables a los formularios y otras herramientas de registro existentes. Concretamente, se incorporó además de la variable “sexo” la de “identidad de género”, incluyendo como categorías a las identidades trans. Asimismo, no se eliminó el nombre registral pero se sumó un campo para incluir el nombre de uso social del/de la beneficiario/a. Cotejando esta información es posible identificar a las/los trans.

La inclusión de la variable identidad de género y la categoría trans se hizo en instrumentos específicos de algunos programas pero más importante aún, se concretó en la nueva plataforma única digital de gestión de la información instalada recientemente por el MIDES, denominada “Smart”. Ésta permite identificar la población con la cual trabajan, contando con información personal y socioeconómica de cada beneficiario/a; y darle un seguimiento a las intervenciones sociales, es decir, visualizar el vínculo de la persona con cada programa.

En este dispositivo, los datos de la variable “sexo registral” se obtienen automáticamente de los documentos identificatorios, siendo las opciones: “desconocido”, “femenino”, “masculino” y “no aplicable”. La variable identidad de género debe ser completada por un/a funcionario/a la primera vez, al igual que el “nombre de uso” –que como se visualiza en la figura, aparece como “alias”.

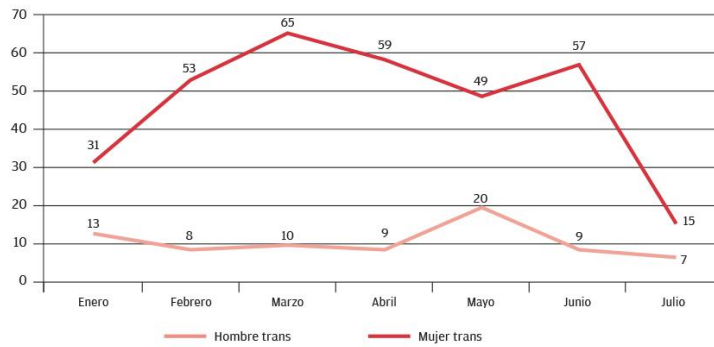
Las categorías de la variable identidad de género son: “Identidad no definida”, “hombre”, “mujer”, “hombre trans”, “mujer trans” y “no contesta”. Eso quiere decir que cada contacto que un/a técnico/a tenga con un/a beneficiario/a puede ver esta información y actualizarla. Pero queda a voluntad del técnico/a utilizar o no esta variable, es decir, su llenado no aparece como un campo obligatorio, salvo que el programa lo defina políticamente. En caso de que un programa lo quiera, Informática puede poner restricciones en este sentido a la variable (ej. La TUS la tiene como campo obligatorio).

Tabla 28. Registros de atenciones del MIDES a personas trans según año (números absolutos)

Año	Total atenciones	Atenciones a trans
2011	22.861	15
2012	73.985	123
2013	146.899	540
2014	107.376	405

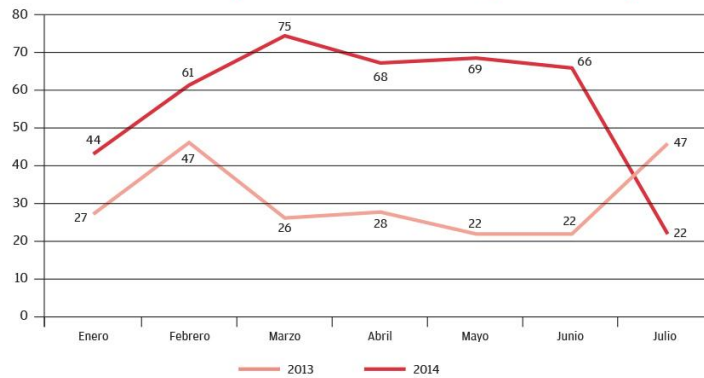
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Smart.

Gráfico 11. Evolución del registro de las atenciones del MIDES a personas trans (2014)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Smart.

Gráfico 10. Evolución del registro de atenciones del MIDES a personas trans según año



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Smart.

7. CENTRO DE REFERENCIA AMIGABLE (CRAM)¹³

¿Qué es el Centro de Referencia Amigable (CRAM)? Se trata de un servicio que brinda atención psicológica a personas lesbianas, gays, bisexuales, trans (transexuales, travestis, transgénero) e intersexuales (LGBTI), orientado a dar respuesta a distintas problemáticas que surjan en relación a la diversidad sexual y de género.

¿Por qué es importante que exista el CRAM? Ser gay, lesbiana, bisexual, intersexual o trans no nos otorga una sensibilidad distinta a la de cualquier otra persona. Y si ésta es diferente, será porque todas las personas lo somos en nuestras características de personalidad, gustos, ideas, etc., y no por nuestras preferencias sexuales del momento o de siempre. Se ofrece este servicio especializado porque se entiende necesario generar espacios de atención amigables, evitando reproducir situaciones de discriminación o de violencia muy frecuentes hacia la población LGBT.

El CRAM brindará atención por parte de docentes y estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República en convenio con el MIDES.

¿Quiénes pueden consultar? Las consultas pueden ser individuales, de pareja, familiares o institucionales y estarán relacionadas con la diversidad sexual o la identidad de género.

¿Cómo se solicita una primera entrevista? Para coordinar un primer encuentro puedes escribirnos a cram@psico.edu.uy, o bien contactarnos al teléfono 091 421 817, dejándonos registro de tu nombre y número. Este servicio es de acceso totalmente gratuito.

¿Dónde estamos? Florida 1178 – Montevideo. Horario de atención: 18 a 21 horas. Días de atención: lunes, martes, jueves, viernes. Solamente se atenderá a personas que hayan agendado previamente su horario de consulta. (CRAM, 2014)

¹³ En estos momentos el CRAM está sistematizando los aspectos cuantitativos del programa, por lo que no se cuenta al momento del informe con ellos.

8. FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COLECTIVOS DE PERSONAS TRANS

En la línea de fortalecimiento a las organizaciones sociales de la diversidad sexual se ha trabajado con distintos colectivos en asistencia técnica, realización de talleres y apoyo con pasajes para promover la participación en eventos y el intercambio entre organizaciones.

Este año se está trabajando con colectivos de la diversidad de Maldonado, Florida, Fray Bentos, Salto, Bella Unión y Montevideo.

Se apoyó con pasajes a la Marcha de la Diversidad, el Congreso de Salud y Diversidad Sexual en Fray Bentos, la Feria por la Diversidad en Santa Lucía, el encuentro del colectivo Trans Boys Uruguay (TBU), entre otros.

9. ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO A PERSONAS TRANS PRIVADAS DE LIBERTAD

En el marco de un convenio celebrado entre el MIDES, el INEFOP y la UTU, con el objetivo de conectar la intervención social con una oferta formativa que contribuya a mejorar la calidad de la propuesta general de promoción de integración social dirigida a población vulnerable, relevada por MIDES a través de sus distintos programas, impactando en el logro de los objetivos de las instituciones. Las capacitaciones profesionales que se brindan son dictadas por el CETP, conformándose cada grupo con cupos de los diversos programas del MIDES. En este sentido, se ha definido que una de las capacitaciones se desarrolle en el Módulo destinado para personas trans en el COMPEN, en coordinación con la Dirección de Género del INR.

Por otro lado, la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural mantiene un convenio con la UTU, que tiene como objeto la ejecución de cursos de capacitación de hasta 200 horas reloj cada uno, de propuestas de Capacitación y Acreditación de Saberes, a ejecutarse en coordinación entre el Consejo de Educación Técnico Profesional, División Capacitación y Acreditación de Saberes, la División Socioeducativa y con el Programa Jóvenes en Red del MIDES. La demanda de estos cursos es recibida por las oficinas territoriales del Ministerio.

Para la edición 2015 tenemos tres capacitaciones en el interior con población trans, en los departamentos de: Maldonado, Salto y Río Negro.

b) Si en el punto anterior no se aclaró este aspecto, pregunto: ¿cuántas personas cuentan con la TUS Trans? Solicito desagregar también por departamento del país y por sexo.

Fue respondido en el punto a)

c) ¿Algunas de estas políticas se orienta al trabajo sobre la Ley 18.620 de Derecho a la Identidad de género y al Cambio de Nombre y Sexo en Documentos Identificatorios? Explicitar cuál y cómo se aplica.

Las políticas mencionadas en el punto a), específicamente la vinculada con el Programa Identidad y la inclusión de la variable de género en los formularios del MIDES.



Federico Graña
Director Nacional de Promoción Sociocultural
Ministerio de Desarrollo Social